

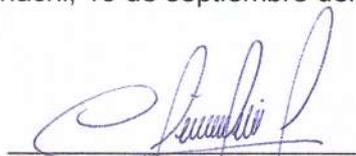
## CONVOCATORIA

Por disposición del Sr. Presidente del COPRODEM, tengo a bien **CONVOCAR** a los señores/as miembros del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía – COPRODEM a la **SESIÓN ORDINARIA**, a realizarse el día miércoles, 21 de septiembre del 2022, a partir de las 14:30, en la Sala de Reuniones del Consejo Cantonal, ubicado en la Calle García Moreno y Antonio José de Sucre esquina (Centro Municipal de Capacitación Musical Víctor Manuel Valencia) Capa Redonda, a fin de tratar lo siguiente.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Cuórum;
2. Lectura y Aprobación del Orden del día;
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, con fecha 22 de julio del 2022;
4. Socialización sobre el proceso de Conformación del Consejo Consultivo de Adolescencia del cantón Mejía; período 2022-2024;
5. Socialización sobre el cumplimiento del POA (Plan Operativo Anual) Segundo Cuatrimestre;
6. Socialización del Informe de pertinencia para el pago de dietas en el año 2023 a los miembros de la sociedad civil- COPRODEM;
7. Asuntos varios;
8. Resoluciones.

Machachi, 19 de septiembre del 2022



Ab. Marco Panchi  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COPRODEM





## CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA ACTA No. 003 -2022

En la ciudad de Machachi, siendo las 14h46 del miércoles 21 de septiembre de 2022 se reúnen en SESIÓN ORDINARIA los miembros del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, en la Sala de Reuniones del Consejo Cantonal, ubicado en la Calle García Moreno y Antonio José de Sucre esquina (Centro Municipal de Capacitación Musical Víctor Manuel Valencia), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, con fecha 22 de julio de 2022.
4. Socialización sobre el proceso de Conformación del Consejo Consultivo de Adolescencia del Cantón Mejía, período 2022-2024.
5. Socialización sobre el cumplimiento del POA (Plan Operativo Anual) Segundo Cuatrimestre.
6. Socialización del Informe de pertinencia para el pago de dietas en el año 2023 a los miembros de la sociedad civil del Coprodem.
7. Asuntos varios.
8. Resoluciones

#### DESARROLLO

Toma la palabra el Ab. Marco Panchi, Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía, quien actúa como Secretario del Pleno, da la bienvenida a los asistentes y procede a dar lectura al MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-436-2022, del 21 de septiembre de 2022 en el que el Sr. Ab. Roberto Hidalgo Pinto, Presidente del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, delega al Ab. Israel Enríquez, Analista Jurídico del GAD Municipal del Cantón Mejía, para que actúe en esta sesión en calidad de Presidente con voz y voto, por tener que atender asuntos de interés institucional.

El Ab. Israel Enríquez, en calidad de Presidente Delegado, da inicio a la sesión y solicita al señor Secretario la constatación del quorum reglamentario, el señor Secretario indica que se cuenta con la presencia de los siguientes miembros, por lo tanto, se tiene el quorum para la instalación de la sesión de acuerdo al Art. 25 de la Ordenanza de Creación, Organización del sistema Descentralizado de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía :

1. Ab. Israel Enríquez, Presidente Delegado del COPRODEM
2. Sra. Fanny Quingaiza, Representante de Mujeres
3. Sra. Bertha Caizaluisa, Representante de Personas con Discapacidad
4. Sr. Jorge Paucar, Representante de Interculturalidad

5. Arq. Mayra Tasipanta, Comisión Permanente de Equidad e Igualdad
6. Sr. Gerson Lema, Delegado del Ministerio de Educación
7. Ab. Marco Panchi, Secretario Ejecutivo del Coprodem

El Ab. Marco Panchi Cerón, Secretario, procede a la lectura del orden del día y se aprueba por unanimidad.

Se procede con el tercer punto del orden del día "Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, con fecha 22 de julio de 2022", toma la palabra la Arq. Mayra Tasipanta, quien mociona que se apruebe el acta del 22 de junio de 2022, al existir apoyo a la moción, se toma votación y se aprueba con 5 votos a favor, 1 voto en blanco del Sr. Presidente delegado, quien indica que no estuvo presente en dicha sesión.

Se da paso al cuarto punto del orden del día "Socialización sobre el proceso de Conformación del Consejo Consultivo de Adolescencia del Cantón Mejía, período 2022-2024", toma la palabra el Ab. Marco Panchi, quien da lectura del Informe Técnico COPRODEM-SEO-005-2022.

Pide la palabra la señora Bertha Caizaluisa y consulta sobre la representatividad de otras instituciones educativas a parte de la Unidad Educativa José Mejía, el Ab. Marco Panchi da respuesta indicando que los miembros del Consejo Consultivo Cantonal de Adolescentes del Cantón Mejía, está representado por estudiantes del Colegio Luis Felipe Borja, Unidad Educativa José Mejía Lequerica y Unidad Educativa Machachi de Machachi, así como también de la Unidad Educativa Uyumbicho de Uyumbicho, solventada la inquietud se da la palabra a la Arq. Tasipanta quien indica que se revisó el documento y mociona que se dé por conocido el informe técnico COPRODEM-SEO-005-2022 sobre el proceso de conformación del Consejo Consultivo Cantonal de Adolescentes del Cantón Mejía, moción que es apoyada y se da paso a votación, por unanimidad se aprueba la moción.

El señor Presidente delegado, pide pasar al siguiente punto del orden del día, interviene la Arq. Mayra Tasipanta, quien indica que ese punto ya se trató en una ocasión anterior, a lo que el señor Secretario hace referencia a que anteriormente se trató el informe de cumplimiento del POA del I cuatrimestre y que esta vez se socializará el cumplimiento del II cuatrimestre, se da paso al quinto punto del orden del día "Socialización sobre el cumplimiento del POA (Plan Operativo Anual) Segundo Cuatrimestre", se cede la palabra a la Ing. Marcela Espinosa, Asistente Administrativa y de Talento Humano del Coprodem, quien da lectura al informe preparado por la Unidad Administrativa correspondiente al cumplimiento del segundo cuatrimestre del POA 2022, de mismo que se desprende que hay un 89% de cumplimiento así como un ahorro que permita ejecutar otras actividades.

Solicita la palabra la Arq. Tasipanta, quien indica que es evidente la necesidad de que el Coprodem cuente con un vehículo para el desarrollo de sus actividades, así como el ahorro existe.

El señor Presidente Delgado indica que se da por conocido el informe y pone a consideración del pleno, pide la palabra la Arq. Tasipanta quien eleva a moción que se dé por conocido el informe de cumplimiento del II cuatrimestre del POA 2022, moción que es apoyada y se toma votación, se aprueba con 6 votos a favor.

Se procede con el siguiente punto del orden del día "Socialización del Informe de pertinencia para el pago de dietas en el año 2023 a los miembros de la sociedad civil del Coprodem", informe que fue remitido a los miembros del pleno oportunamente para su análisis, pide la palabra el señor Secretario quien solicita autorización para dar lectura a los párrafos correspondientes al Análisis Técnico, conclusiones y recomendaciones del Informe No. COPRODEM-ITF-001-2022, se da lectura a los párrafos mencionados e indica que existe la reglamentación referente a presupuestos prorrogados cuya norma legal Art. 107 y 213 del COOTAD es dada a conocer al pleno; e indica que en base a estos artículos se considera que en el primer semestre el año 2023 no sería conveniente el pago de dietas y se recomienda que se analice el pago de dietas a partir del segundo semestre del año 2023, además desde la unidad Administrativa Financiera se está trabajando en una reglamentación del accionar de los representantes de la sociedad civil que será puesta en consideración el próximo mes de octubre en la sesión ordinaria, además se informa que en la sesión ordinaria de octubre se deberá presentar los informes de actividades desarrolladas por los miembros del pleno representantes de la sociedad civil y en noviembre se presentará el informe de actividades de los miembros representantes del estado, estas consideraciones y recomendaciones se ponen en conocimiento y a disposición del pleno.

El señor Presidente Delegado, agradece la intervención del Ab. Marco Panchi y presenta un argumento jurídico, indicando que se debe entender que, aunque la ley orgánica reconoce el pago de dietas, igual que en otras reglamentaciones, no es menos cierto que existe una norma técnica del Ministerio del Trabajo que regula el pago de dietas y lo condiciona o subordina a una planificación presupuestaria, en este caso, el informe indica que no fue planificado ese presupuesto y evidentemente no se puede realizar ni técnica ni jurídicamente ese pago, por lo que considera la pertinencia del informe COPRODEM-ITF-001-2022, y pone en conocimiento del pleno para cualquier observación y tratamiento.

Pide la palabra la señora Bertha Caizaluiza, quien indica que en la ordenanza del Coprodem existe el pago de dietas como primer punto y en segundo lugar solicita la copia del acta donde se quita el pago de dietas, para conocer los argumentos técnicos o jurídicos, así como quien realizó la moción. Es necesario conocer esta información ya que nosotros somos representantes de una organización y dentro de esa organización nosotros realizamos varios trabajos que requieren movilización y otros gastos y que el pago de dietas si representa un estímulo.

El señor Presidente Delegado indica que está de acuerdo con la apreciación de la señora Caizaluiza que su reclamo es justo sin embargo que, de existir en la ordenanza local, existe una norma nacional que para ejecutar un gasto debe existir el presupuesto correspondiente por lo que existe la imposibilidad de ejecutar dicho gasto.

Pide la palabra el Ab. Marco Panchi, quien señala que como Coprodem no se está desconociendo el tema normativo del pago de dietas, pero si se está ejecutando el informe de acuerdo a la realidad actual, además que, desde el año 2019 cuando no estábamos varios de nosotros en el Coprodem no estuvo considerada esa partida de pago de dietas en el presupuesto. Sin embargo, de ello este informe se emite en función de considerarse un año electoral y que el presupuesto deber ser el mismo del año 2022, sin embargo, de aquello y en consideración a que la ordenanza nos faculta el pago de dietas, nosotros como Coprodem estamos trabajando en una reglamentación del rol y accionar de los miembros de la sociedad civil, mismo que deberá ser considerando para el pago.

Pide la palabra la señora Fanny Quingaiza, quien insiste en el pedido del acta correspondiente, ya que esta decisión de retirar el pago de dietas fue de un momento a otro por la secretaria ejecutiva de ese entonces. Además, deja en claro que los representantes de la sociedad civil fueron electos por sus organizaciones en elección popular, no por el GAD Municipal ni el Coprodem, por lo que quienes deben revocar sus cargos son las organizaciones que les eligió. Por otro lado, si se van a poner nuevas reglas deberían ser claras y dadas a conocer a los miembros de la sociedad civil nuevos, ya que nuestro período está por concluir. Nosotros con nuestro grupo de mujeres llevamos adelante varias actividades y proyectos que vamos a iniciar, por lo que se requiere el pago de dietas.

Toma la palabra el señor Jorge Paucar quien indica que sería importante dejar sentado el reclamo ya que cada uno de sus espacios está trabajando y la dieta si apoya en algo inclusive para el desarrollo de proyectos.

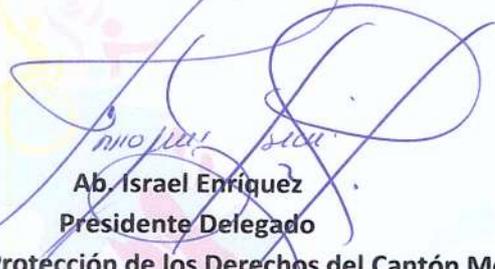
Toma la palabra el señor Presidente Delegado quien indica que el punto del orden del día es la "Socialización del Informe de pertinencia para el pago de dietas en el año 2023 a los miembros de la sociedad civil del Coprodem", es decir que no varía la decisión sino las circunstancias que se ha venido desarrollando y que no se puede cambiar el procedimiento formal, y que los documentos solicitados son públicos por lo que se entregarán y que en otra sesión se puede analizar las decisiones y que el informe lo que refleja es la realidad actual dentro de la planificación actual no consta ese rubro por lo que no procede el pago de dietas a los miembros de la sociedad civil en este y el próximo año como se indica en el informe.

Toma la palabra la Arq. Tasipanta, mociona que se dé por conocido el informe COPRODEM-ITF-001-2022 suscrito por la Ing. Karem Ramírez en su calidad de Asistente Financiera del Coprodem y que en la próxima reunión se presente el reglamento del accionar de los miembros de la sociedad civil y el acta donde se dejó sin efecto el pago de dietas en el año 2019, moción que es apoyada y se pasa a votación, moción que es aprobada con 6 votos.

El siguiente punto del orden del día son puntos varios, al no existir más puntos a tratar, el señor Presidente Delegado da por concluida la sesión a las 15h41.

**RESOLUCIONES:**

1. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, con fecha 22 de julio de 2022.
2. Dar por conocido el informe técnico COPRODEM-SEO-005-2022 sobre el proceso de conformación del Consejo Consultivo Cantonal de Adolescentes del Cantón Mejía.
3. Dar por conocido el informe de cumplimiento del II cuatrimestre del POA 2022.
4. Dar por conocido el informe COPRODEM-ITF-001-2022 suscrito por la Ing. Karem Ramírez en su calidad de Asistente Financiera del Coprodem y que en la próxima reunión se presente el reglamento del accionar de los miembros de la sociedad civil y copia del acta donde se dejó sin efecto el pago de dietas (noviembre de 2019).



**Ab. Israel Enríquez  
Presidente Delegado**

**Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía- COPRODEM**



**Ab. Marco Panchi  
Secretario Ejecutivo**

**Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía- COPRODEM**

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - La presente acta fue aprobada por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del día 21 de septiembre de 2022.- CERTIFICO



**Ab. Marco Panchi  
Secretario Ejecutivo**

**Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos del Cantón Mejía- COPRODEM**

Mpe/.



**CONSEJO CANTONAL  
PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS  
DEL CANTÓN MEJÍA**

**SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA**

**CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM**

**SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**

**REPRESENTANTES DEL ESTADO**

Entidad a la que representa	Nombre	Asiste	No asiste	Nombre del Delegado
Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía	Ab. Roberto Hidalgo	✓		
	Dr. Israel Enriquez			
Ministerio de Salud Pública – MSP	Dr. Elias Dávila			
Comisión Permanente de Igualdad y Equidad de Género	Arq. Mayra Tasipanta	✓		
Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES	Ing. Marcelo Reina			
	Lcda. Marcia Toca			
Ministerio de Educación – MINEDUC	Msc. Miguel Román	✓		
	Gerson Lema			
Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	Tlga. Paulina Barros *			
	Sr. Fernando Salazar			
<b>TOTAL DE ASISTENTES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO</b>				



**CONSEJO CANTONAL  
PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS  
DEL CANTÓN MEJÍA**

**SECRETARIA DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA  
CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM**

**REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Grupo al que Representa	Nombre	Asiste	No asiste	Nombre del Alterno
Mujeres	Sra. Fanny Quingaiza ✓	✓		
	Sra. Rosa Sosoranga			
Adulto Mayor	Sra. Teresa Garzón ✓			
	Sra. Gloria Guevara			
Juventudes	Srta. Débora María Tapia			
	Sr. Iván Zapata			
Personas con discapacidad	Sra. Bertha Caizaluisa ✓	✓		
	Sr. Marco Chicaiza			
Niñas, Niños y Adolescentes	Srta. Adriana Chimarro ✓			
	Sr. Alex Oña			
Interculturalidad	Sr. Jorge Paucar	✓		
	Sr. Mike Guanopatin			
<b>TOTAL DE ASISTENTES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
ALCALDÍA

**MEMORANDO N° GADMCM-ALC-RH-436-2022**  
Machachi, 21 de septiembre del 2022

**PARA:** Ab. Marco Panchi  
**SECRETARIO EJECUTIVO COPRODEM**

**DE:** Ab. Roberto Hidalgo  
**ALCALDE**

**ASUNTO:** Disposición delegación sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía.

En mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, me permito comunicarle que he delegado al Abg. Israel Enríquez, Analístico Jurídico del GAD Municipal del cantón Mejía, a fin de que presida la Sesión Ordinaria del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, convocada para el miércoles, 21 de septiembre del 2022, con voz y voto, por tener que atender asuntos de interés institucional.

Para el efecto, le solicito informar al Consejo sobre el presente comunicado.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERTO CARLOS**  
**HIDALGO PINTO**



Abg. Roberto Carlos Hidalgo Pinto  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
**DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

C.C: Dr. Israel Enríquez  
**Analista Jurídico 3**

J.o/.



## CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA

### Informe Técnico COPRODEM-SEO-005-2022

**FECHA:** Machachi, 15 de julio del 2022

**PARA:** Ab. Marco Panchi  
Secretario Ejecutivo

#### COPRODEM

**DE :** Tlga. Elizabeth Sánchez  
**PROMOTORA SOCIAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y OBSERVANCIA**

**Asunto:** Informe sobre el Proceso de Conformación del Consejo Consultivo Cantonal de Adolescentes del cantón Mejía.

#### 1. ANTECEDENTES. -

Con el presente informe, y en virtud a la necesidad de conformar el CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE ADOLESCENTES DEL CANTÓN MEJÍA, el cual se lo denominará CCCA. Tengo a bien a informar lo siguiente:

De acuerdo a las atribuciones que le competen al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía-COPRODEM, se procedió el día 17 de marzo del 2022 a realizar la planificación de la conformación del Consejo Consultivo de Adolescentes del Cantón Mejía.

#### 2. BASE LEGAL. -

De conformidad, y en fundamento legal que involucran todos los aspectos legales que provienen de la Constitución de la República del Ecuador (Art. 39,96,95,100); Ley de Consejos Nacionales para la Igualdad, Ley de la Juventud (Art. 9,12); la COOTAD (Art.303, 598); Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Art. 29,80), y de acuerdo a la Ordenanza de Creación, Organización del Sistema Descentralizado de Proyección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Mejía se menciona el siguiente artículo, sujeto a los derechos de la Adolescencia.

Art. 13. Consejos Consultivos. - "Los Consejos Consultivos son mecanismos de consulta compuestos por titulares de derechos de cada una de las temáticas (género, étnico/intercultural, generacional, movilidad humana y capacidad especial). Se constituyen en espacios y organismos de consulta.

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, podrá convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es consultiva".



Recibido  
15.07.2022  
marco Panchi

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO. –

1. Con el fin de generar una convocatoria amplia, representativa y tener una base de datos se identificó a las “Redes Estudiantiles” a las niñas, niños y adolescentes miembros de los consejos estudiantiles de las Unidades educativas públicas y privadas que podrían participar en el proceso de conformación del Consejo Consultivo de adolescencia del cantón Mejía.
2. Con fecha 18 de marzo del 2022, mediante OFICIO N° COPRODEM-SE-071-2022 el Ab. Marco Panchi, Secretario Ejecutivo del COPRODEM, remite el documento escrito al Distrito de Educación 17D11 para solicitar la autorización para crear las Redes Estudiantiles, a su vez la “Nómina de los miembros de los Consejos Estudiantiles de las Unidades Educativas públicas y privadas del cantón Mejía, y la Base de datos de los Líderes Institucionales, Rectoras/es, Directoras/res de las Unidades Educativas del cantón Mejía, para el inicio del proceso de conformación de la red estudiantil y CCCA.
3. Con fecha 10 de mayo del 2022, mediante OFICIO CIRCULAR N° COPRODEM SE-072-2022, se envía la invitación a todos los líderes educativos de las Unidades Educativas del cantón Mejía, a la participación de la Socialización del Proyecto de las Redes Estudiantiles.
4. Con fecha 18 de mayo del 2022, se realiza la Socialización del Proyecto “Redes Estudiantiles” de forma virtual Vía Plataforma Zoom, el cual se da a conocer el objetivo del proyecto y el diagnóstico participativo de la Red Estudiantil y la conformación del Consejo Consultivo de Adolescentes, en este encuentro se contó con la presencia del Msc. Ángel Román, autoridades educativas y representantes estudiantiles.
5. Con fecha 19 de mayo del 2022, la Unidad Técnica en aprobación de la Secretaria Ejecutiva COPRODEM, realiza un cronograma interno de las diferentes actividades que se desarrollarían en diferentes fases, desde la planificación, hasta la posesión de sus representantes del CCCA. Como se detalla en la siguiente agenda
6. Con fecha 25 de mayo del 2022, se lleva a cabo los talleres de “Educación en Derechos Humanos y protección integral”, así como en “Enfoque de género y prevención de violencias”, impartido por Defensoría Pública, y Defensoría del Pueblo, con aproximadamente 50 participantes estudiantiles.
7. Con fecha 03 de junio del 2022 se ejecuta el Programa de Talleres de Habilidades Sociales “Autoestima, comunicación y Liderazgo”, diseñado por la Tlga. Elizabeth Sánchez Promotora Social de la Unidad Técnica del COPRODEM, dirigido a niñas, niños, adolescentes que conforman la Red Estudiantil de las diferentes Unidades Educativas del cantón Mejía en preparación para el proceso del CCCA, esta actividad se realizó en el parque del agua.
  - Dentro de la Metodología del Taller, se explicaron los objetivos del mismo, clarificando los diferentes conceptos de liderazgo y autoestima, comunicación asertiva de una forma vivencial con el fin de motivar la participación de la niñez y adolescencia en los escenarios familiares y comunitarios.

- Participaron 33 estudiantes de distintas Unidades Educativas, residentes del cantón Mejía.
  - Todos los integrantes del taller, participaron activamente de la propuesta diseñada.
8. Con fecha 08 de junio del 2022 se realiza la "Socialización del Marco Normativo del Consejo Consultivo de Adolescentes", actividad que fue desarrollada por la institución el CNII (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional), de forma presencial en las instalaciones del COPRODEM.

Se informa a los participantes, con el fin de dar cumplimiento a las normativas correspondientes y al reglamento nacional del CNNI que los participantes deberán cumplir con algunos requisitos para la conformación del CCCA. Art. 12. Condiciones. - Para pertenecer a cada uno de los Consejos Consultivos Cantonales, los titulares de derecho deberán cumplir con las siguientes condiciones: CCCA.

- Tener un rango de edad entre los 12 y 17 años.
- Contar con un representante legal y su autorización.
- Residir en el Cantón Mejía

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	TIEMPO/MODALIDAD/ LUGAR/FECHA	DESARROLLA
Educación en Derechos Humanos y protección integral	Brindar elementos básicos para comprender los conceptos y teorías sobre los cuales se construye los enfoques de derechos y la protección integral.	30 minutos Presencial  Miércoles, 25 de mayo del 2022- 09h30 Capa Redonda	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Enfoque de género y prevención de violencias	Generar un espacio de reflexión y diálogo que contribuya a la comprensión del enfoque de género, los derechos de las mujeres y la participación ciudadana, identificar su situación frente a las desigualdades y violencias.	30 minutos Presencial  Miércoles, 25 de mayo del 2022- 09h30 Capa Redonda	DEFENSORÍA PÚBLICA
Preparándonos para liderar: Valores Sociales Autoestima, Liderazgo	Brindar elementos básicos de autoestima y empoderamiento a los y las adolescentes.	1 hora 45 minutos  Presencial Viernes, 03 de junio del 2022- 09h30 Parque del Agua	U.T. COPRODEM
Socialización del marco normativo CCCA: Rol institucional Funciones Atribuciones	Con la finalidad de que los estudiantes conozcan sobre las funciones y responsabilidades de ser miembro del Consejo Consultivo Cantonal.	1 hora Presencial  Miércoles, 08 de junio del 2022- 09h30	CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL
Asamblea de Conformación CCCA	Conformar el Consejo Consultivo Cantonal de Adolescentes	2 horas Presencial  Jueves, 16 de junio del 2022- 09h30 Capa Redonda	COPRODEM

Cada actividad describe su objetivo.

9. Con fecha 16 de junio del 2022, se remite el OFICIO CIRCULAR N° COPRODEM SE-0116 – con el objetivo de Suspender la Conformación del CCCA por motivos de las movilizaciones sociales que se produjo a nivel nacional, y en consideración a los y las estudiantes que, por su seguridad y protección integral, se vio la necesidad de re agendar la actividad para otra fecha.
10. Con fecha de 06 de julio del 2022, se remite el OFICIO CIRCULAR N° COPRODEM SE-0132-2022 a los y las adolescentes que han cumplido con todos los requisitos para la participación en la “Asamblea de Elección de la Delegación del Consejo Consultivo Cantonal de Adolescencia en el cantón Mejía.
11. El COPRODEM, el 06, 07, 08,11 realiza la planificación de la convocatoria para la Asamblea de Elección del Consejo Consultivo Cantonal de Adolescencia del cantón Mejía, para el día martes, 12 de julio del 2022las 09h00, en el Parque del Agua.
  - Coordinación para la elección presencial. Logística Unidad Técnica- Administrativa COPRODEM.
  - Elaboración, y envío de Invitaciones a la participación en la Asamblea de Elección del CCCA a la Dirección Distrital de Educación, Autoridades educativas, y participantes.
  - Confirmación de participación a las invitaciones.
12. Con fecha 12 de julio del 2022, a las 09h00 se realiza la conformación del Consejo Consultivo de Adolescencia del cantón Mejía, esta actividad tuvo una metodología práctica, donde los y las adolescentes mediante una mesa de diálogo presentaron ante sus propuestas las posibles soluciones relacionadas con el ejercicio de sus derechos. El proceso de Conformación se desarrolló de esta manera:
  - ✓ Saludo y Bienvenida
  - ✓ Intervención MINEDUC
  - ✓ Dinámica Grupal
  - ✓ Directrices
  - ✓ Mesas de Trabajo adolescentes
  - ✓ Exposición de estudiantes (Plantear una realidad (problemática) y construir sus posibles soluciones)
  - ✓ Asamblea de Elección CCCA (Votación por parte de los adolescentes)
  - ✓ Acuerdos y Plan de Trabajo
  - ✓ Agradecimiento y Despedida

Entre los participantes nominan a cuatro (4) adolescentes y mediante moción proceden a votación: quedando de esta forma su representación en el Consejo Consultivo Cantonal de Adolescencia:

Santiago Eduardo Campos Iza	Representante Cantonal
Valery Mykaela Anchapaxi Arias	Representante Cantonal
Johanna Mishell Analuisa Collaguazo	Representante Alterna
Brithanny Chicaiza	Representante Alterna

#### 4. CONCLUSIONES. –

Realizando un análisis de las propuestas de los participantes del proceso, se puede corroborar lo siguiente:

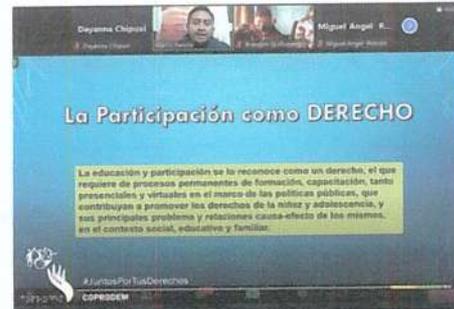
1. Se conformó la Red Estudiantil con estudiantes de las diferentes Unidades Educativas del cantón, la que será pilar fundamental para el trabajo con el Consejo Consultivo de Adolescencia.
2. En las propuestas de los representantes del CCCA, se mencionan algunas problemáticas que desearían abordar, lo cual se llevará a cabo una convocatoria con los y las adolescentes para elaborar un plan de trabajo en busca de los mecanismos y estrategias pertinentes.
3. Las atribuciones del COPRODEM, prevalece el derecho de participación de la niñez y adolescencia, e involucra también el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de pensamiento, a la libertad de asociación, y en virtud a lo mencionado se promoverán los derechos enfocados a la salud mental en el sistema educativo, seguridad y espacios seguros, prevención del consumo de alcohol y otras drogas en adolescentes.
4. Como Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía-COPRODEM, ha venido trabajando en este proceso de conformación en cumplimiento a la Ordenanza de Creación, Organización del Sistema Descentralizado de Proyección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Mejía y en base a nuestras atribuciones nos faculta precautelar los derechos de la niñez, adolescencia y crear oportunidad de participación y las competencias de los y las adolescentes para ser actores de la democracia e integrarse en la sociedad.

#### 5. RECOMENDACIONES. –

De acuerdo a lo antes mencionado, se sugiere:

1. Posicionamiento de los nuevos representantes del CCCA por parte de las autoridades del cantón Mejía.
2. Buscar mecanismos de participación con todas las Unidades Educativas, a través de mesas de trabajo, reuniones, difusión comunicacional con el Consejo Consultivo de Adolescencia y Red Estudiantil.
3. Articular con las diferentes entidades del Sistema de Protección Integral para garantizar los derechos de los y las adolescentes del cantón Mejía.

#### 6. REGISTROS FOTOGRÁFICOS. –



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL AB. MARCO PANCHI



SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO RED ESTUDIANTIL PARA LA CONFORMACIÓN DEL CCCA.



TALLER: EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO

INTEGRACIÓN DE GRUPOS- UNIDAD TÉCNICA COPRODEM

TALLER: ENFOQUE DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DEFENSORÍA PÚBLICA

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES COPRODEM





SOCIALIZACIÓN MARCO NORMATIVO CCCA CNII

EXPOSICIÓN ESTUDIANTIL



CONFORMACIÓN CCCA

Atentamente,

*Elizabeth Sánchez*



Tlga. Elizabeth Sánchez  
Promotora Social de Seguimiento y Observancia  
COPRODEM

## RESUMEN DE CUMPLIMIENTO POA 2022 (II CUATRIMESTRE)

PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	UNIDAD RESPONSABLE	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN		RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION	PRESUPUESTO UTILIZADO	RESULTADO POA POR META
				I	II	TOTAL PLANIFICADO	TOTAL CUMPLIDO			
GESTIÓN INTEGRAL INSTITUCIONAL	Contratación del servicio de alquiler de transporte con el fin de cumplir las distintas actividades	1.620,00	Administrativa y financiera		X	2	0	0%	0,00	NO HA SIDO NECESARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
	Contratación del servicio de capacitación para funcionarios	1.200,00	Administrativa y financiera		X	2	2	100%	0,00	Mejorar las competencias técnicas del personal para el desarrollo de sus funciones. 2 cursos de capacitación en plataformas gratuitas.
	Adquisición de insumos de oficina destinados a las distintas actividades en oficina	200,00	Administrativa y financiera		X	1	1	100%	194,04	Dotar de los materiales e insumos de oficina al personal administrativo, financiero, comunicación y técnico para el normal funcionamiento de sus labores en el COPRODEM.
	Adquisición de insumos de limpieza para mantener las instalaciones en condiciones higiénicamente adecuadas	100,00	Administrativa y financiera		X	1	1	100%	74,67	Dotar al personal de limpieza de insumos necesarios para mantener las instalaciones higiénicamente limpias.
	Adquisición de bienes muebles de larga duración	942,96	Administrativa y financiera		X	2	2	100%	711,40	Dotar de estantería y archivadores que permitan mantener el fondo documental de la institución de manera clasificada, ordenada y evitar su deterioro.



## CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA

### RESUMEN DE CUMPLIMIENTO POA 2022 (II CUATRIMESTRE)

PROYECTO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	UNIDAD RESPONSABLE	CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN		RESULTADOS POR META		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE GESTION	PRESUPUESTO UTILIZADO	RESULTADO POA POR META
				I	II	TOTAL PLANIFICADO	TOTAL CUMPLIDO			
GESTIÓN COMUNICACIONAL Y TECNOLOGIA	Contratación del servicio de hostig y dominio institucional coprodem.gob.ec	<b>600,00</b>	Comunicación		X	2	2	100%	499,30	Garantizar el uso de correos electrónicos, quipux, aplicativos web y página institucional que se encuentran vinculados al hostin y dominio Coprodem.gob.ec
	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	<b>95,00</b>	Comunicación	X		1	1	100%	95,00	Contar con maquinaria y equipo que funcione correctamente.
	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos del COPRODEM	<b>105,00</b>	Comunicación		X	1	1	100%	90,00	Garantizar el uso adecuado de las impresoras del COPRODEM con la dotación de tintas.
<b>GESTIÓN INTEGRAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARA ALINEADOS A LAS ATRIBUCIONES DEL COPRODEM</b>	Contratación de servicios de atención a eventos sociales y culturales para la difusión de derechos de grupos de atención prioritaria	<b>340,00</b>	Técnica		X	1	En proceso	100%	260,00	Realizar eventos eventos sociales y culturales de altura.
		<b>5.202,96</b>						<b>89%</b>	<b>1.924,41</b>	



## CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN MEJÍA

### INFORME N° COPRODEM-ITF-001-2022

**Asunto:** Informe de pertinencia sobre el Pago de la Dietas miembros de la Sociedad Civil desde el año fiscal 2023.

**Fecha:** 1 de septiembre de 2022

#### 1. ANTECEDENTES

El pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, en Sesión Ordinaria del lunes 18 de noviembre de 2019, con un total de 9 votos a favor y 1 en blanco el cual se suma a la mayoría, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto del COPRODEM para el ejercicio 2020, y que el mismo sea puesto en conocimiento ante el Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía”.

Desde esa fecha quedó sin efecto el pago de dietas a los miembros de la sociedad civil, motivado en las necesidades institucionales.

#### BASE LEGAL

##### Ley Orgánica del Servicio Público –LOSEP

Art. 117.- Prohibición de pluriempleo y de percibir dos o más remuneraciones.- Sin perjuicio de lo prescrito por la Constitución de la República, a ningún título, ni aún el de contrato de servicios ocasionales, comisión u honorarios; una autoridad, servidora o servidor percibirá dos o más remuneraciones provenientes de funciones, puestos o empleos desempeñados en las entidades y organismos contemplados en el artículo 3 de esta ley, lo cual incluye a los servidores públicos que por designación o delegación formen parte de cuerpos colegiados por lo que no se procederá al pago de dietas por su participación en los mismos ni al otorgamiento de ningún otro beneficio adicional (...).”

Art. 125.- De las dietas. - Aquellos miembros, que no percibieren ingresos del Estado y que fueran designados como representantes o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general, de las instituciones del Estado, tendrán derecho a percibir dietas de conformidad a las regulaciones que para el efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales.

##### Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público

Artículo 265: Dietas. - Las y los servidores públicos no percibirán ingreso por concepto de dietas por parte del Estado, cuando sean designados como representantes o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general, incluyéndose a las y los docentes y las y los servidores de las instituciones del Estado, establecidas

en el artículo 3 de la LOSEP. Este reconocimiento exclusivamente se lo efectuará a aquellas personas que no tienen la calidad de servidoras o servidores públicos y no perciben ingresos del Estado. A partir de la fecha de su designación si está establecido que no se pague en el cuerpo colegiado el valor correspondiente a las dietas, se lo hará en la institución que lo designó y se imputará dicho pago con posterioridad a la partida de dietas de la institución a la cual pertenece el cuerpo colegiado.

### **Ordenanza de Creación, Organización del Sistema Descentralizado de Protección Integral y Funcionamiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía**

**Art. 18 Duración de Funciones.** - Los miembros de la sociedad civil del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del tendrán un periodo de cuatro años, y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Los miembros de la sociedad civil del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, tienen derecho a percibir dietas por su asistencia a las sesiones ordinarias, extraordinarias y comisiones, en base a la reglamentación emitida por este organismo para el efecto, siempre y cuando no sea contradictorio a las disposiciones legales.

### **Reglamento Interno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Mejía**

**Art. 52 de las Dietas.** - Tendrán derecho a percibir el valor 96,00 dólares más IVA por el concepto de dietas, todos los miembros principales de la sociedad civil, por cada asistencia a las sesiones ordinaria o extraordinaria convocada por el seno del Consejo; la máxima autoridad del COPRODEM dispondrá previa a la presentación de la factura respectiva al pago de estos valores.

En caso de que el miembro principal no pueda asistir a una sesión sea ordinaria o extraordinaria, y envíe a su alterno, la cancelación de estos valores se realizará al principal, sin embargo, este estará en la obligación de cancelar el valor de 96.00 sin IVA al alterno que asistió a la sesión, en caso de no cumplir con esta obligación el COPRODEM tomará las acciones correctivas pertinentes.

### **COOTAD**

Art. 213.- “En el último semestre del periodo para el cual fueron elegidas las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, **no podrán asumir compromisos presupuestarios que no consten en el Plan Operativo Anual**, aprobado por las instancias de participación ciudadana y el respectivo órgano legislativo, salvo lo dispuesto por la ley”.

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en el que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de

presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años en que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados,

## 2. ANÁLISIS TÉCNICO

En el presupuesto del año 2022, no se contempló un rubro para el pago de dietas a los miembros de la sociedad civil del pleno del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, debido a que desde el año 2020 no consta en el Presupuesto y POA.

El rubro que correspondía a ese pago, se destinó a otros requerimientos que tiene la institución para cumplir con las actividades que establece la Ordenanza de Creación. El reducido presupuesto con el que cuenta el COPRODEM (\$100.000,00) es distribuido en un 88% a Gastos en Personal, tales como: sueldos y demás beneficios sociales de los seis funcionarios que laboran en la institución, y el 12% restante financia los gastos de servicios básicos, gestión administrativa, suministros de limpieza, equipo informático, comunicación y publicidad, suministros de oficina, capacitación, socialización, transversalización de la política pública hacia grupos de atención prioritaria.

### PRESUPUESTO 2022

Grupo	Denominación	Presupuesto
5.1	Gastos en Personal	\$ 87.695.25
5.3	Bienes y servicios de consumo	\$ 9.612.13
5.7	Otros Gastos Corrientes	\$ 610.00
5.8	Transferencias y Donaciones	\$ 324.66
8.4	Bienes de larga Duración	\$ 1.757.96
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100.000.00</b>

Considerar un pago de dietas para el próximo año implica un valor aproximado de \$5.760,00 lo que corresponde destinar a este rubro un 6% del presupuesto.

Para el próximo año se considera inviable incluir esta Partida presupuestaria en el POA 2023, ya que por ser un año electoral deberemos trabajar con un presupuesto prorrogado que no permite realizar cambios presupuestarios, por ende, será el mismo del año 2022.

### 3. CONCLUSIONES

- Por lo expuesto anteriormente, podemos concluir que no es factible retomar el pago de dietas a los miembros de la sociedad civil desde enero del año 2023, al amparo del art. 107 del COOTAD, ya que inicia un periodo de elecciones de nuevas autoridades para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, ya que el Presupuesto y POA para el año 2023 será el planificado para el año 2022.

### 4. RECOMENDACIONES

- Analizar la posibilidad de retomar el pago de dietas a los miembros de la sociedad civil durante los primeros noventa días de gestión de las nuevas autoridades, y en caso de reelección enviar la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.



Firmado electrónicamente por:  
**KAREM LEONOR  
RAMIREZ JACOME**

**Ing. Karem Ramírez  
Asistente Financiera  
COPRODEM**